

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

“POR LA QUE SE APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS, PARA EL PERÍODO 2021 - 2025”-----

Asunción, 27 de julio de 2020

VISTO: la Ley N° 6547/20, de fecha 05 de junio de 2020, “*QUE MODIFICA TEMPORAL Y PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N°834/1996 “QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO”, A LOS EFECTOS DE LOS COMICIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 Y ESTABLECE UN NUEVO CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES AÑO 2020*”; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 167 de la Constitución Nacional establece: “El gobierno municipal estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente”.-----

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral: “La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos”.-----

QUE, la Ley N° 635/95, “*Que Reglamenta la Justicia Electoral*”, en su artículo 6 expresa, entre otros, lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; ñ) Aprobar los sistemas y programas para el procesamiento electrónico de datos e informaciones electorales; t) Autorizar la confección de los registros, lista de serie de cada Sección Electoral y boletas de sufragio, dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos establecidos por la Constitución y la ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral”.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

QUE, la Ley N° 834/96, en su artículo 154, establece: “(...) Periodo Electoral Municipal. Las elecciones de intendentes y concejales municipales se realizarán en el mes de octubre o de noviembre del año correspondiente, treinta meses después de las elecciones generales. Los partidos y movimientos políticos elegirán a sus candidatos a intendentes y concejales municipales y, según corresponda, autoridades partidarias, en elecciones que se realizarán en cualquier domingo entre los noventa y ciento veinte días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva”.-----

QUE, la Ley N° 6318/19, «QUE MODIFICA LA LEY N° 834/96 “QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO”, MODIFICADO POR LA LEY N° 3166/07 ‘QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 106, 170, 246, 247, 248 Y 258 DE LA LEY N° 834/96 ‘QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO’, E INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS, DESBLOQUEADAS Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURINOMINALES”», dispone la aplicación del sistema de votación con listas cerradas y desbloqueadas para los cargos plurinominales y la aplicación del sistema de votación electrónico. -----

QUE, la Ley N° 6501/20, «“QUE MODIFICA LA LEY N° 4743/2012 “QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO, QUE FUERA MODIFICADO POR LEY N°6167/2018 Y MODIFICA LA LEY N°834/96 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO”» tiene por objeto regular la actividad financiera de las organizaciones políticas y sus movimientos internos, mediante el establecimiento de mecanismos, tales como, plazos para la presentación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) por cada candidato.

QUE, el artículo 2 de la Ley N° 6547/20, de fecha 5 de junio de 2020, dispone: “El Tribunal Superior de Justicia Electoral establecerá un nuevo calendario electoral para las elecciones municipales del año 2020, de la siguiente manera: a) Las elecciones generales municipales previstas para el año 2020 se postergarán por hasta un (1) año; b) Los partidos y movimientos políticos elegirán sus candidatos a intendentes y concejales municipales y, según corresponda, autoridades partidarias, en elecciones que se realizarán en cualquier domingo entre los noventa (90) y ciento veinte (120) días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva”.-----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

R E S U E L V E:

1. APROBAR el Cronograma Electoral para las elecciones de intendentes y miembros de juntas municipales en todos los distritos del país, para el periodo municipal correspondiente al 2021-2025.-----

2. DISPONER la utilización del padrón de electores nacionales y extranjeros, confeccionado con las inscripciones realizadas en los colegios electorales municipales hasta el 30 de diciembre de 2020. Quienes cumplan 18 años hasta el 09 de octubre de 2021 serán inscriptos automáticamente en el Registro Cívico Permanente e incluidos en el padrón electoral de la jurisdicción correspondiente al último domicilio declarado ante el Departamento de Identificaciones. A los efectos de la certificación de los padrones electorales de las organizaciones políticas se considerará a quienes cumplan 18 años hasta el 19 de junio de 2021.-----

3. ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:-----

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
-----	28-agosto-20	1	Cierre del periodo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de partidos y movimientos políticos. Los partidos y movimientos políticos que deseen ser reconocidos deberán solicitar ante el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, hasta el viernes 28 de agosto de 2020.-----
30-nov-20	-----	2	Convocatoria a elecciones de intendentes y miembros de juntas municipales, fijando fecha para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el lunes 30 de noviembre de 2020, conforme a los artículos 153 y 154 de la Ley N° 834/96. -----
-----	02-dic-20	3	Reconocimiento de partidos y movimientos políticos. Todos los partidos y movimientos políticos que hayan solicitado su inscripción y cumplido los requisitos legales y formales, serán reconocidos por el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, hasta el miércoles 02 de diciembre de 2020.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

	14-dic-20	4	Solicitud de reconocimiento de Alianzas Electorales. Los partidos políticos que acuerden alianzas electorales para las elecciones municipales solicitarán al Tribunal Electoral de la circunscripción competente el reconocimiento respectivo hasta el lunes 14 de diciembre de 2020.-----
	14-dic-20	5	Solicitud de reconocimiento de Concertaciones. Los partidos y movimientos políticos reconocidos que acuerden concertaciones para las elecciones municipales solicitarán a los Tribunales Electorales de las circunscripciones competentes el reconocimiento respectivo hasta el lunes 14 de diciembre de 2020, conforme al artículo 4 de la Ley N° 3212/07.-----
	29-dic-20	6	Reconocimiento de Alianzas y Concertaciones Electorales. Todas las Alianzas y Concertaciones Electorales que hayan solicitado su inscripción y cumplido los requisitos legales y formales, serán reconocidas por los Tribunales Electorales de la circunscripción competente, hasta el martes 29 de diciembre de 2020. -----
	30-dic-20	7	Cierre del periodo de inscripción en el Registro Cívico Permanente - Periodo Año 2020. El miércoles 30 de diciembre de 2020, a las 23:59 hr., cierra el periodo de inscripción en el Registro Cívico Permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 2858/06.-----
04-ene-21	29-ene-21	8	Periodo de tachas y reclamos a las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. Se presentarán ante las oficinas distritales del Registro Electoral, desde el lunes 04 hasta el viernes 29 de enero de 2021, conforme al artículo 144 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2858/06.-----
	08-ene-21	9	Fecha límite para el reconocimiento de los Movimientos Internos por parte de los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. Será realizado por el Tribunal Electoral de cada organización política hasta el viernes 08 de enero de 2021.-----
09-ene-21	15-ene-21	10	Comunicación de los Movimientos Internos reconocidos al Tribunal Superior de Justicia Electoral. La realizará el Tribunal Electoral de cada organización política desde el sábado 09 hasta el viernes 15 de enero de 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

12-ene-21	15-ene-21	11	Presentación de propuestas de locales de votación para las elecciones internas simultáneas. Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, desde el martes 12 hasta el viernes 15 de enero de 2021.-----
16-ene-21	29-ene-21	12	Reconocimiento de los movimientos internos por parte del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Se realizará desde el sábado 16 hasta el viernes 29 de enero de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 278 b) de la Ley N° 6501/20 de Financiamiento Político.-----
-----	01-feb-21	13	Elevar antecedentes de tachas y reclamos referentes a las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. El responsable de la oficina distrital elevará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, hasta el lunes 01 de febrero de 2021, conforme al artículo 144 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2858/06.-----
01-feb-21	12-feb-21	14	Relevamiento de datos con prueba de conectividad, georreferenciación e infraestructura edilicia de los locales de votación. Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación conjuntamente con Recursos Electorales desde el lunes 01 hasta el viernes 12 de febrero de 2021.-----
01-feb-21	15-feb-21	15	Comunicación a las entidades financieras, vía correo electrónico, de la resolución por la cual se reconoce a los movimientos internos de las diferentes organizaciones políticas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral desde el lunes 01 hasta el lunes 15 de febrero de 2021.-----
01-feb-21	03-feb-21	16	Comunicación de Administradores de Campañas Electorales. Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de campaña de cada movimiento interno a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a), de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 6.501/2020. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 01 y el miércoles 03 de febrero de 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

-----	12-feb-21	17	Fecha límite para que los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas oficialicen las precandidaturas. Estará a cargo de los Tribunales Electorales de las diferentes organizaciones políticas a los efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 6501/2020 de Financiamiento Político. El plazo fenece el viernes 12 de febrero de 2021.-----
13-feb-21	12-mar-21	18	Periodo para carga de datos de listas y precandidatos oficializados, con fotos, en el Sistema de Inscripción de Candidaturas (SIC). Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas en el periodo comprendido entre el sábado 13 de febrero y el viernes 12 de marzo de 2021.-----
13-feb-21	24-mar-21	19	Presentación por parte de los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas de los impresos generados por el Sistema de Inscripción de Candidaturas (SIC), firmados por los miembros del Tribunal Electoral de la organización política. Se presentará ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el sábado 13 de febrero hasta el miércoles 24 de marzo de 2021.-----
-----	20-feb-21	20	Periodo para la resolución de tachas y reclamos a las inscripciones del Registro Cívico Permanente. Se realizará hasta el sábado 20 de febrero de 2021, por los Juzgados Electorales correspondientes, conforme al artículo 147 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2858/06.-----
-----	02-mar-21	21	Remisión al Registro Electoral de las resoluciones de tachas y reclamos de las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. Serán remitidas por los Jueces Electorales hasta el martes 02 de marzo de 2021, conforme al artículo 148 de la Ley N° 834/96.-----
-----	02-mar-21	22	Remisión de la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV). Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas remitirán al Tribunal Superior de Justicia Electoral las Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y las Declaraciones de Interés Económico Vinculado (DIEV) de sus precandidatos oficializados, hasta el martes 02 de marzo de 2021 a los efectos de su publicación en el portal web institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64, inciso a), de la Ley N° 834/96 modificado por Ley N° 6501/2020.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

10-mar-21	30-mar-21	23	Presentación del pre padrón electoral. Realizará la Dirección del Registro Electoral, una vez terminado el registro de electores nacionales y extranjeros de todo el país, desde el miércoles 10 hasta el martes 30 de marzo de 2021, conforme al artículo 117 de la Ley N° 834/96.-----
12-mar-21	-----	24	Publicación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV). El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas correspondientes a los precandidatos oficializados de cada una de ellas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64, inciso a), de la Ley N° 834/96 modificado por Ley N° 6501/2020. Se realizará el viernes 12 de marzo de 2021.-----
-----	22-mar-21	25	Tiempo límite para la apertura de cuenta única, en una institución financiera de plaza, por parte de los movimientos internos de las organizaciones políticas. El plazo finalizará el lunes 22 de marzo de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 278 a., inciso c), de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 6501/2020.-----
23-mar-21	02-abr-21	26	Comunicación de apertura de cuenta única en institución financiera de plaza. Realizarán las organizaciones políticas, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral en el periodo comprendido entre el martes 23 de marzo de 2021 y el viernes 02 de abril de 2021 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 278, inciso c), de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 6501/2020.-----
03-abr-21	13-abr-21	27	Entrega de los padrones electorales de los partidos, movimientos políticos y concertaciones, en medios magnéticos, para la certificación. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones, presentarán ante la Mesa de Entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados en medio magnético, con la determinación del departamento, distrito, local de votación y cantidad de mesas receptoras de votos, desde el sábado 03 hasta las 13:00 h. del martes 13 de abril de 2021, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 353 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

04-abr-21	23-abr-21	28	Periodo para el cruce de padrones de los partidos, movimientos políticos y concertaciones. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral, entre el domingo 04 y el viernes 23 de abril de 2021, conforme al artículo 352 de la Ley N° 834/96.--
05-abr-21	28-abr-21	29	Devolución de los padrones certificados en medio magnético a los partidos, movimientos políticos y concertaciones. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, desde el lunes 05 de abril de 2021 hasta el miércoles 28 de abril de 2021, conforme al artículo 353 de la Ley N° 834/96.-----
05-abr-21	16-abr-21	30	Periodo de capacitación a funcionarios CTX. Entrega de kits CTX para simulacros. Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral desde el lunes 05 al viernes 16 de abril de 2021.-----
12-abr-21	19-jun-21	31	Preparación de máquinas de votación, diseño, elaboración de documentos electorales, preparación de materiales y útiles electorales para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas y su distribución. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 12 de abril de 2021 y el sábado 19 de junio de 2021.-----
13-abr-21	18-jun-21	32	Capacitación a soportes técnicos. Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral en el periodo comprendido entre el martes 13 de abril de 2021 y el viernes 18 de junio de 2021.-----
13-abr-21	18-jun-21	33	Capacitación técnica sobre uso de la máquina de votación a monitores y miembros de mesa receptora de votos. Realizará la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación conjuntamente con el CIDEE, en el periodo comprendido entre el martes 13 de abril de 2021 y el viernes 18 de junio de 2021.-----
17-abr-21	16-may-21	34	Periodo de simulacros TREP. Pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados para las elecciones internas simultáneas, desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX), se realizarán desde el sábado 17 de abril de 2021 hasta el domingo 16 de mayo de 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

03-may-21	08-mamy-21	35	Entrega de kits CTX de contingencia según resultado de Simulacros. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en el periodo comprendido entre el lunes 03 y el sábado 08 de mayo de 2021.-----
03-may-21	15-may-21	36	Periodo de auditoria de software de máquina de votación y TREP. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en presencia de los representantes técnicos de las organizaciones políticas. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 03 y el sábado 15 de mayo de 2021.-----
17-may-21	21-may-21	37	Auditoría de las pantallas que se desplegarán en la máquina de votación con los datos de los candidatos, con sus respectivas normas de seguridad, para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Se realizará en presencia de los representantes de las organizaciones políticas en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 17 y el viernes 21 de mayo de 2021.-----
17-may-21	22-may-21	38	Repliegue de kits CTX para actualización con el software oficial. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 17 y el sábado 22 de mayo de 2021.-----
17-may-21	04-jun-21	39	Periodo de pre auditoría de materiales, útiles y documentos electorales. Será organizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, en el periodo comprendido entre el lunes 17 de mayo de 2021 y el viernes 04 de junio de 2021.-----
19-may-21	17-jun-21	40	Periodo de propaganda electoral para las elecciones internas de las organizaciones políticas. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el miércoles 19 de mayo de 2021 y el jueves 17 de junio de 2021, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1830/01.-----
20-may-21	-----	41	Reunión interinstitucional, a los efectos de fijar la estructura logística y de seguridad con miras a las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Se realizará el jueves 20 de mayo del año 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

24-may-21	05-jun-21	42	Generación y control de calidad de medios ópticos y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral, desde el lunes 24 de mayo del año 2021 hasta el sábado 05 de junio de 2021.-----
02-jun-21	18-jun-21	43	Auditoría Judicial. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral a solicitud de las organizaciones políticas, en el periodo comprendido entre el miércoles 02 de junio y el viernes 18 de junio de 2021.-----
08-jun-21	11-jun-21	44	Designación de Delegados TSJE para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada local de votación, para las internas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, entre el martes 08 y el viernes 11 de junio de 2021, conforme al artículo 351 de la Ley N° 834/96.-----
08-jun-21	17-jun-21	45	Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social para las elecciones internas de las organizaciones políticas. Se efectuarán en el periodo comprendido entre el martes 08 y el jueves 17 de junio de 2021, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1830/01.-----
08-jun-21	18-jun-21	46	Distribución a nivel país de kits CTX. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el martes 08 hasta el viernes 18 de junio de 2021.-----
08-jun-21	18-jun-21	47	Chequeo final con miras a las elecciones internas simultáneas. Se realizará en todos los departamentos del país en el periodo comprendido entre el martes 08 y el viernes 18 de junio de 2021.-----
08-jun-21	19-jun-21	48	Distribución de máquinas de votación, documentos y útiles electorales en todos los departamentos y distritos del país. Será realizado entre el martes 08 y el sábado 19 de junio de 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

20-jun-21	-----	49	Elecciones internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, elegirán a sus candidatos a intendentes, miembros de juntas municipales, y según corresponda, autoridades partidarias, el domingo 20 de junio de 2021, conforme a los artículos 154 y 218 de la Ley N° 834/96, modificado temporal y parcialmente por la Ley N° 6547/20.-----
21-jun-21	02-jul-21	50	Repliegue de máquinas de votación y kits CTX. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 21 de junio de 2021 y el viernes 02 de julio de 2021.-----
21-jun-21	10-jul-21	51	Periodo de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales. Se hará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, desde el lunes 21 de junio de 2021 hasta el sábado 10 de julio de 2021 (de lunes a viernes de 07:00h a 13:00h, a excepción del último día que se extenderá hasta las 23:59h), conforme al artículo 18, inciso j), de la Ley N° 635/95.-----
01-jul-21	07-jul-21	52	Comunicación de administradores de campañas electorales. Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de sus campañas electorales a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a), de la Ley N° 834/96, modificada por Ley N° 6501/2020. Se realizará en el periodo comprendido entre el jueves 01 y el miércoles 07 de julio de 2021.-----
05-jul-21	09-oct-21	53	Preparación de máquinas de votación, diseño, elaboración de documentos electorales, preparación de los materiales y útiles electorales para las elecciones municipales y su distribución. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 05 de julio de 2021 y el sábado 09 de octubre de 2021.-----
11-jul-21	15-jul-21	54	Puesta de manifiesto de las candidaturas a los efectos de tachas e impugnaciones. Se realizará en la secretaría del Juzgado Electoral de la circunscripción competente, de 07:00h a 13:00 h, en el periodo comprendido entre el domingo 11 y el jueves 15 de julio de 2021, conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

12-jul-21	-----	55	Asignación de colores y números para las organizaciones políticas participantes. Será realizada en audiencia convocada por la Justicia Electoral, el lunes 12 de julio de 2021, conforme al artículo 172 de la Ley N° 834/96.-----
-----	12-jul-21	56	Tiempo límite para la apertura de cuenta única, en una institución financiera de plaza, por parte de las organizaciones políticas. El plazo finalizará el lunes 12 de julio de 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 278 a., inciso c), de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 6501/2020.-----
13-jul-21	23-jul-21	57	Comunicación de apertura de cuenta única en una institución financiera de plaza. Las organizaciones políticas comunicarán al Tribunal Superior de Justicia Electoral en el periodo comprendido entre el martes 13 y el viernes 23 de julio de 2021 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 278 a., inciso c), de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 6501/2020.-----
17-jul-21	19-jul-21	58	Periodo para traslado de tachas e impugnaciones presentadas. Los Juzgados Electorales correrán traslado de las impugnaciones presentadas a los efectos de que los representantes de las candidaturas objetadas contesten la misma dentro del mismo plazo. Se realizará desde el sábado 17 hasta el lunes 19 de julio de 2021.-----
20-jul-21	22-jul-21	59	Resolución de tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral de la circunscripción competente resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas, desde el martes 20 hasta el jueves 22 de julio de 2021, conforme al artículo 169 de la Ley N° 834/96.-----
-----	24-jul-21	60	Tiempo límite para presentar renuncia de candidaturas, a los efectos de su exclusión. Se efectuará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, hasta el sábado 24 de julio de 2021, en el horario de 07:00h a 13:00h.-----
26-jul-21	30-jul-21	61	Presentación de candidatos para miembros de las Juntas Cívicas. Se realizará ante el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, entre el lunes 26 y el viernes 30 de julio de 2021, conforme al artículo 34 de la Ley N° 635/95, en el horario de 07:00h a 13:00h.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

26-jul-21	06-agosto-21	62	Periodo de capacitación a funcionarios CTX. Distribución de kits CTX para simulacros. Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral desde el lunes 26 julio hasta el viernes 06 de agosto de 2021.-----
-----	30-jul-21	63	Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas remitirán al Tribunal Superior de Justicia Electoral una Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) de la campaña interna por cada candidato y movimiento interno. Se realizará hasta el viernes 30 de julio de 2021.-----
07-agosto-21	05-setiembre-21	64	Periodo de simulacros TREP. Las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados para las elecciones municipales, desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX), se realizarán desde el sábado 07 de agosto de 2021 hasta el domingo 05 de setiembre de 2021.-----
09-agosto-21	07-octubre-21	65	Periodo de propaganda electoral. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el lunes 09 de agosto de 2021 al jueves 07 de octubre de 2021, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1830/01.-----
09-agosto-21	09-octubre-21	66	Capacitación a soportes técnicos. Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral en el periodo comprendido entre el lunes 09 de agosto de 2021 hasta el sábado 09 de octubre de 2021.-----
09-agosto-21	09-octubre-21	67	Capacitación técnica sobre uso de la máquina de votación a monitores y miembros de mesa receptora de votos. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación conjuntamente con el CIDEE, en el periodo comprendido entre el lunes 09 de agosto de 2021 hasta el sábado 09 de octubre de 2021.-----
-----	11-agosto-21	68	Integración de las Juntas Cívicas. Se realizará, a más tardar, el miércoles 11 de agosto de 2021, por los Tribunales Electorales de las circunscripciones competentes, conforme al artículo 34 de la Ley N° 635/95.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

13-agosto-21	-----	69	Publicación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campañas (DIGC) de la campaña interna por cada candidato y movimiento interno. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. Se realizará el viernes 13 de agosto de 2021.-----
23-agosto-21	28-agosto-21	70	Entrega de kits CTX de contingencia según resultado de Simulacros. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en el periodo comprendido entre el lunes 23 y el sábado 28 de agosto de 2021.-----
30-agosto-21	11-set-21	71	Periodo de auditoría de software de máquina de votación y TREP. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en presencia de los representantes técnicos de las organizaciones políticas, desde el lunes 30 de agosto hasta el sábado 11 de setiembre de 2021.-
06-set-21	11-set-21	72	Repliegue de kits CTX para actualización con el software oficial. Se realizará desde el lunes 06 hasta el sábado 11 de setiembre de 2021.-----
07-set-21	01-oct-21	73	Periodo de pre auditoría de materiales, útiles y documentos electorales. Será organizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, en el periodo comprendido entre el martes 07 de setiembre de 2021 y el viernes 01 de octubre de 2021.-----
08-set-21	07-oct-21	74	Periodo para la difusión de propaganda a través de medios masivos de comunicación social. Se efectuarán en el periodo comprendido entre el miércoles 08 de setiembre de 2021 y el jueves 07 de octubre de 2021, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1830/01.-----
-----	10-set-21	75	Remisión del padrón de electores en medio magnético. Remitirá la Dirección del Registro Electoral, a los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, para su entrega, bajo recibo, a los Presidentes de las Juntas Cívicas, el viernes 10 de setiembre de 2021, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley N° 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

-----	10-set-21	76	Reunión interinstitucional, a los efectos de fijar la estructura logística y de seguridad con miras a las elecciones municipales del domingo 10 de octubre de 2021. Se realizará el viernes 10 de setiembre del año 2021.-----
12-set-21	-----	77	Publicación del modelo de pantalla de votación con los datos de los candidatos como serán desplegados en la máquina de votación. La Justicia Electoral realizará la publicación el domingo 12 de setiembre de 2021, conforme al artículo 173 de la Ley N° 834/96.-----
13-set-21	18-set-21	78	Auditoría de las pantallas que se desplegarán en la máquina de votación con los datos de los candidatos, con sus respectivas normas de seguridad. Se realizará en presencia de los representantes de las organizaciones políticas en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 13 y el sábado 18 de setiembre de 2021.-----
18-set-21	20-set-21	79	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos. Las organizaciones políticas presentarán sus nóminas ante los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, en el periodo comprendido entre el sábado 18, domingo 19, en el horario de 07:00h a 13:00 h. y el lunes 20 de setiembre de 2021, en el horario de 07:00h a 19:00h.conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96.
20-set-21	02-oct-21	80	Generación y control de calidad de medios ópticos y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el lunes 20 de setiembre de 2021 hasta el sábado 02 de octubre de 2021.-----
-----	25-set-21	81	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, hasta el sábado 25 de setiembre de 2021, conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96.-----
27-set-21	01-oct-21	82	Presentación de nóminas de Apoderados, por locales de votación. Las organizaciones políticas participantes la realizarán ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, entre el lunes 27 de setiembre de 2021 y el viernes 01 de octubre de 2021, conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96, en el horario de 07:00h a 13:00h.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

27-set-21	01-oct-21	83	Presentación de nómina para Veedores. Las organizaciones políticas participantes presentarán ante las Juntas Cívicas o Juzgados Electorales correspondientes, entre el lunes 27 de setiembre de 2021 y el viernes 01 de octubre de 2021, conforme al artículo 189 de la Ley N° 834/96.-----
27-set-21	02-oct-21	84	Notificación de las designaciones de miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada por los Juzgados Electorales de la circunscripción competente, desde el lunes 27 de setiembre de 2021 hasta el sábado 02 de octubre de 2021, conforme al artículo 178 de la Ley N° 834/96.-----
27-set-21	08-oct-21	85	Auditoría Judicial. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en presencia de los representantes de las organizaciones políticas en el periodo comprendido entre el lunes 27 de setiembre de 2021 y el viernes 08 de octubre de 2021.-----
27-set-21	09-oct-21	86	Distribución a nivel país de kits CTX. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el lunes 27 de setiembre de 2021 hasta el sábado 09 de octubre de 2021.-----
27-set-21	09-oct-21	87	Distribución de máquinas de votación, documentos y útiles electorales en todos los departamentos y distritos del país. Será realizado entre el lunes 27 de setiembre de 2021 y el sábado 09 de octubre de 2021.-----
28-set-21	05-oct-21	88	Acreditación de los Apoderados de las organizaciones políticas participantes. Será realizado por los Juzgados Electorales competentes de cada circunscripción, entre el martes 28 de setiembre de 2021 y el martes 05 de octubre de 2021.-----
28-set-21	05-oct-21	89	Acreditación de los Veedores ante cada mesa receptora de votos, de cada organización política participante. Será realizada por la Junta Cívica o por el Juzgado Electoral de la circunscripción correspondiente, entre el martes 28 de setiembre de 2021 y el martes 05 de octubre de 2021.-----
28-set-21	07-oct-21	90	Periodo para la difusión de propaganda electoral gratuita. Se realizará desde el martes 28 de setiembre hasta el jueves 07 de octubre de 2021.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

28-set-21	08-oct-21	91	Chequeo final con miras a las elecciones municipales del domingo 10 de octubre de 2021. Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el martes 28 de setiembre de 2021 y el viernes 08 de octubre de 2021.-----
05-oct-21	07-oct-21	92	Instrucción a los miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada entre el martes 05 y el jueves 07 de octubre de 2021, conforme al artículo 182 de la Ley N° 834/96.-----
10-oct-21	-----	93	Día de elección de intendentes y miembros de juntas municipales. Se elegirán a las nuevas autoridades municipales en todos los distritos del país, el domingo 10 de octubre de 2021, desde las 07:00 h hasta las 17:00 h.-----
11-oct-21	22-oct-21	94	Repliegue de máquinas de votación y kits CTX. Se realizará entre el lunes 11 y el viernes 22 de octubre de 2021.-----
11-oct-21	01-nov-21	95	Cóputos en única instancia. Serán realizados por los Tribunales Electorales de cada circunscripción, desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el lunes 01 de noviembre de 2021, conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley N° 635/95.-----
-----	04-nov-21	96	Proclamación. Será realizada en acto público por el Tribunal Electoral de cada circunscripción, el jueves 04 de noviembre de 2021.-----
05-nov-21	-----	97	Inicio del proceso para la extinción de los movimientos políticos. Por Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral de la circunscripción competente, desde el viernes 05 de noviembre de 2021, conforme al artículo 78, inciso b), y artículo 79, de la Ley N° 834/96.-----
09-nov-21	-----	98	Toma de posesión al cargo. Los miembros de las Juntas Municipales tomarán posesión de sus cargos el martes 09 de noviembre de 2021. Una vez incorporados los concejales municipales tomarán juramento al intendente municipal. En su defecto, el intendente municipal prestará juramento ante el Juez Electoral de la circunscripción, conforme al artículo 49, de la Ley N° 3966/10.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

10-nov-21	24-nov-21	99	Comunicación de la lista de autoridades electas a la Contraloría General de la República. La realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N° 5033/13, en el periodo comprendido entre el miércoles 10 y el miércoles 24 de noviembre de 2021.-----
-----	09-dic-21	100	Fecha límite para que las organizaciones políticas remitan al Tribunal Superior de Justicia Electoral una Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) de la campaña por cada candidato, el informe de contribuciones y donaciones recibidas, así como el informe de gastos electorales. Se realizará hasta el jueves 09 de diciembre de 2021.-----
23-dic-21	-----	101	Publicación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) de la campaña por cada candidato, el informe de contribuciones y donaciones recibidas, así como el informe de gastos electorales. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todos los informes remitidos por las organizaciones políticas. Se realizará el jueves 23 de diciembre de 2021.-----

4. DETERMINAR que, a los efectos del cómputo de los plazos para la realización de actos procesales, tales como interposición de recursos, contestación de traslados y cumplimiento de intimaciones, quedarán habilitados días y horas inhábiles de conformidad al presente cronograma y por imperio del artículo 52 de la Ley N° 635/95.-----

5. ACLARAR que las autoridades municipales electas y proclamadas que asuman el día martes 09 de noviembre de 2021, durarán cuatro años en sus funciones de acuerdo a la Ley N° 6547/20, de fecha 05 de junio de 2020.-----

6. MANTENER la vigencia de la personería jurídica de los movimientos políticos reconocidos durante el año 2020, con facultades de participar en las elecciones municipales periodo 2021-2025.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

7. AGENDAR reuniones periódicas con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los efectos de implementar las acciones preventivas que mitiguen la propagación del COVID-19 durante el proceso electoral, estableciendo las medidas sanitarias que correspondan.-----

8. ENCOMENDAR a la Comisión Especial para la Implementación de Tecnología para el Sistema de Votación y Escrutinio, la elaboración de los Reglamentos y Manuales que regulen los procesos establecidos en el presente Cronograma Electoral.-----

9. COMUNICAR a los Poderes del Estado, a la Secretaría Judicial, a los Tribunales y Juzgados Electorales, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección del Registro Electoral, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, a las organizaciones políticas y a quienes más corresponda.-----

10. PUBLICAR la presente resolución.-----

11. ARCHIVAR.-----

Firmado por:

Jaime José Bestard Duschek, Presidente;

Alberto Ramírez Zambonini, Vicepresidente;

María Elena Wapenka, Miembro;

Ante mí: Luis F. Cabrera Rojas, Secretario General.

